

**ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y PRECISA DE SU ATENCIÓN INMEDIATA.  
EN CASO DE DUDA, ROGAMOS SOLICITE ASESORAMIENTO PROFESIONAL**

## **MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS**

Société d'Investissement à Capital Variable  
Domicilio social: 6B, route de Trèves, L-2633 Senningerberg  
R.C.S. Luxemburgo: B 29 192  
(la "**Sociedad**")

### **COMUNICACIÓN A LOS ACCIONISTAS (la "Comunicación")**

**Asunto: Morgan Stanley Investment Funds Global Small Cap Value Fund  
Morgan Stanley Investment Funds Global Value Equity Fund  
Morgan Stanley Investment Funds Japanese Equity Advantage Fund  
Morgan Stanley Investment Funds Japanese Value Equity Fund  
Morgan Stanley Investment Funds US Small Cap Growth Fund  
Morgan Stanley Investment Funds US Value Equity Fund  
(conjuntamente, los "Fondos")**

Estimado accionista:

Les escribimos por su condición de accionista de uno o varios de los Fondos de la Sociedad citados anteriormente ("**Accionista**") para informarle de la decisión del consejo de administración de la Sociedad (el "**Consejo**") de fusionar los Fondos anteriores con fondos pertenecientes a un nuevo fondo paraguas de características similares.

#### **1. Introducción**

El 19 de octubre de 2009, Morgan Stanley Investment Management celebró un contrato con Invesco para el traspaso de algunos de sus equipos de gestión de carteras a Invesco, incluidos los equipos que en la actualidad gestionan los Fondos.

En el marco de dicho contrato, el Consejo ha acordado la fusión por absorción de los Fondos con fondos (los "**Fondos Absorbentes**") de Invesco Funds II (la "**Sociedad Absorbente**") de la manera descrita a continuación (la "**Fusión**").

#### **2. Información general sobre la Sociedad Absorbente**

La Sociedad Absorbente, Invesco Funds II, es una *société d'investissement à capital variable* ("SICAV") inscrita en el Gran Ducado de Luxemburgo de conformidad con la Parte I de la Ley de 20 de diciembre de 2002, de instituciones de inversión colectiva, y sus posteriores modificaciones. La Sociedad Absorbente es una Institución de Inversión Colectiva en Valores Transferibles ("**ICC**") a efectos de la Directiva del Consejo 85/611/EEC y sus posteriores modificaciones. La Sociedad Absorbente es una SICAV de conformidad con el capítulo tercero de la Ley de 20 de diciembre de 2002, que nombra a Invesco Management S.A. su sociedad gestora.

Invesco Management S.A. es una *société anonyme* constituida con arreglo a la legislación de Luxemburgo y autorizada como sociedad de gestión regulada por el capítulo 13 de la ley de 20 de diciembre de 2002.

### 3. Fusiones de Fondos y clases de acciones

Por la presente le informamos de que, con fecha 3 de septiembre de 2010 (la “**Fecha de Efecto**”), cada Fondo se fusionará con su fondo correspondiente de la Sociedad Absorbente mediante la aportación de todos los activos netos a los Fondos Absorbentes, tal como contempla el folleto actual de la Sociedad (el “**Folleto**”) y de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales de la Sociedad.

Rogamos consulte el cuadro del Anexo I de la presente comunicación, donde se recoge la modificación de los nombres de los Fondos (y sus clases de acciones) que reciben en la actualidad y los nombres que recibirán una vez realizada su fusión con los Fondos Absorbentes.

A partir de la Fecha de Efecto todos los Accionistas recibirán un número de acciones de una clase similar de los Fondos Absorbentes correspondientes, número que se calculará en función del valor liquidativo por acción del Fondo en comparación con el valor liquidativo del correspondiente Fondo Absorbente. Las acciones pertenecientes a los Fondos, que serán redenominadas como acciones de los correspondientes Fondos absorbentes, serán emitidas sin cargo alguno, sin valor nominal y como acciones nominativas (las “**Nuevas Acciones**”). El valor total de las Nuevas Acciones corresponderá al valor total de las acciones que se posean de los Fondos.

### 4. Información general referente a las fusiones

Para más información sobre los Fondos Absorbentes, consúltese el folleto y el folleto simplificado de la Sociedad Absorbente, que está a disposición de los inversores, con carácter gratuito, en el domicilio social o en [www.invesco.com](http://www.invesco.com). En especial, para obtener información sobre los factores de riesgo aplicables a los Fondos Absorbentes, los inversores deberían consultar el apartado de “Factores de Riesgo” en el folleto de la Sociedad Absorbente. En caso de duda sobre los factores de riesgo inherentes a una inversión, conviene consultar con un intermediario financiero, gestor bancario, abogado, contable u otro asesor financiero.

Los gastos de la fusión serán asumidos por Morgan Stanley Investment Management Limited.

Los costes de establecimiento de todos los Fondos han sido amortizados plenamente.

### 5. Cambio de Asesor de Inversiones

Si bien los equipos de gestión de carteras de los Fondos continuarán siendo en gran medida los mismos tras la Fusión, las entidades asesora y subasesora de inversiones nombradas para cada Fondo variarán a partir de la Fecha de Efecto. Los datos de los nuevos subasesores son los siguientes:

- **Invesco Asset Management (Japan) Limited**, Shiroyama Trust Tower 25F, 3-1, Toranomon 4-chome, Minato-ku, Tokyo 105-6025, Japón.
- **Invesco Asset Management Limited**, Finsbury Square, Londres EC2A 1AG, Reino Unido ;  
y
- **Invesco Advisers, Inc.**, 1555 Peachtree Street NE, Suite 1800, Atlanta, GA 30309, Estados Unidos.

## **6. Permanencia de los proveedores de servicios**

RBC Dexia Investor Services Bank S.A. (14 Porte de France, L – 4360 Esch-sur-Alzette) continuará actuando en calidad de registrador y agente de transmisiones (el “Registrador y Agente de Transmisiones”), mientras que J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. (6 Route de Trèves, Senningerberg, L – 2633Luxembourg) continuará actuando en calidad de depositario (el “Depositario”) y agente administrativo (el “Agente Administrativo”). Los honorarios liquidables a estos proveedores de servicios con cargo a los activos de los Fondos, que figuran en el Folleto actual, no sufrirán cambios de consideración tras las Fusiones.

## **7. Conservación de la política o estrategia de inversión y de las comisiones de los Fondos**

Con sujeción a los cambios descritos en la presente Comunicación, llamamos la atención de los accionistas sobre el hecho de que la política y estrategia de inversión, las comisiones de los asesores de inversión y otros conceptos destacables aplicables a cada Fondo (y sus respectivas clases de acciones) no experimentarán variaciones tras la Fusión.

## **8. Tributación**

La Fusión no tendrá como consecuencia la tributación de los Fondos ni los Fondos Absorbentes en Luxemburgo. En determinadas circunstancias, los accionistas podrían estar obligados a declarar en Luxemburgo el impuesto sobre la renta tras la fusión de determinados Fondos. Sin embargo, si existe un convenio de doble imposición vigente entre Luxemburgo y el país de residencia del accionista que establezca lo contrario, no habrá que liquidar el impuesto sobre la renta en Luxemburgo como consecuencia de esas plusvalías. Los inversores pueden verse obligados a tributar en sus domicilios fiscales o en otros lugares donde paguen impuestos.

Puesto que la legislación tributaria difiere en gran medida de unos países a otros, se ruega a los inversores que consulten con sus asesores fiscales las repercusiones tributarias de la fusión en su caso particular.

## **9. Reembolso / Conversión de acciones con anterioridad a la Fecha de Efecto**

El derecho del accionista a solicitar el reembolso o la conversión de sus acciones no se ve afectado, pudiendo solicitar el reembolso o la conversión de sus acciones, de la manera habitual, cualquier Día de Negociación durante el período comprendido entre el 30 de julio y el 31 de agosto de 2010 (inclusive) sin ninguna clase de cargo por reembolso o conversión si no está de acuerdo con los cambios explicados más arriba. No obstante, los accionistas deben observar que, en aquellos casos en que se hubiera establecido el pago de una comisión de reembolso contingente, ésta seguirá siendo aplicable; para más información sobre esta cuestión, consúltese el Folleto.

El último día que los Accionistas pueden solicitar el reembolso, la conversión, la suscripción o la transmisión de acciones de los Fondos es el 31 de agosto de 2010 (no obstante, los Accionistas que operen a través de una plataforma proveedora deberían ponerse en contacto con esa plataforma para averiguar cuál es la última fecha para cursar tales solicitudes). Por consiguiente, el próximo día de negociación de las Nuevas Acciones pertenecientes a los Fondos Absorbentes será el 6 de septiembre de 2010.

## 10. Accionistas de Taiwán

Para evitar dudas, los accionistas de Taiwán deben tener presente que únicamente los siguientes Fondos y clases de acciones están inscritos para su venta en Taiwán (los “**Fondos y clases de acciones inscritos en Taiwán**”):

<b>Nombre del Fondo</b>	<b>Clases de acciones</b>
Morgan Stanley Investment Funds Global Value Equity Fund	A, AH, AX, AHX, I, IH, IX, IHX
Morgan Stanley Investment Funds Japanese Value Equity Fund	A, AH, AX, AHX, I, IH, IX, IHX
Morgan Stanley Investment Funds US Value Equity Fund	A, AH, AX, AHX, I, IH, IX, IHX

Por consiguiente, la presente Comunicación debe ser interpretada por los accionistas de Taiwán como aplicable únicamente a los Fondos y Clases de Acciones Inscritos en Taiwán.

## 11. Accionistas de Chile

Los accionistas de Chile deben tener presente que únicamente las siguientes clases de acciones están inscritas para su oferta pública en Chile (las “**Clases de Acciones Inscritas en Chile**”):

<b>Nombre del Fondo</b>	<b>Clases de acciones</b>
Morgan Stanley Investment Funds Global Small Cap Value Fund	A, B, I.
Morgan Stanley Investment Funds Japanese Value Equity Fund	A, B, I.
Morgan Stanley Investment Funds Japanese Equity Advantage Fund	A, AX, B, I, IX
Morgan Stanley Investment Funds Global Value Equity Fund	A, B, I
Morgan Stanley Investment Funds US Small Cap Growth Fund	A, B I.
Morgan Stanley Investment Funds US Value Equity Fund	A, B, I

Por consiguiente, la presente Comunicación debe ser interpretada por los accionistas de Chile como aplicable únicamente a las Clases de Acciones Inscritas en Chile.

Los accionistas de Chile deben tener presente que los Fondos Absorbentes no están inscritos en el Registro de Valores Extranjeros de la Superintendencia de Valores y Seguros chilena. Por ese motivo, una vez materializada la Fusión, el procedimiento de suscripción, reembolso y conversión se corresponderá con el mencionado en el folleto de los correspondientes Fondos Absorbentes y no a través de los actuales agentes locales de reembolsos y transmisiones.

Asimismo, se invita a los accionistas a consultar con sus asesores financieros y/o fiscales las posibles consecuencias de la Fusión.

## 12. Accionistas de Portugal

Para evitar dudas, los Accionistas de Portugal deben tener presente que los Fondos Absorbentes pueden no estar inscritos en Portugal antes de la Fecha de Efecto. Hasta que surta efecto la inscripción de esos fondos en Portugal, los Accionistas de Portugal no podrán suscribir nuevas acciones de la Sociedad Absorbente, ni convertir sus acciones. Sin embargo, los accionistas de Portugal sí tendrán la posibilidad de solicitar el reembolso de sus acciones en cualquier momento.

Se invita a los accionistas de Portugal a consultar con sus asesores financieros y/o fiscales las posibles consecuencias de la Fusión.

### **13. Accionistas de Italia**

Se informa a los Accionistas de Italia de que los planes de ahorro "*Piani di Accumulo in Capitale*" (PAC), instaurados con relación a uno o varios Fondos, continuarán existiendo en los correspondientes Fondos Absorbentes de Invesco Funds II.

No obstante, los Accionistas de Italia también deben tener presente que tras la Fusión (tal como se describe en el Apéndice I de la presente Comunicación), las Acciones de las Clases B y BH sujetas a una comisión de reembolso contingente ya no podrán ser suscritas en ninguno de los Fondos Absorbentes, por lo que los PAC establecidos sobre estas acciones en cualquiera de los Fondos quedarán interrumpidos automáticamente después de la Fusión.

A los Accionistas que hayan abierto un PAC con respecto a esas clases de acciones en cualquiera de los Fondos se les invita a ponerse en contacto con su Distribuidor y/o asesor financiero con antelación suficiente respecto de la Fusión con el fin de cancelar el PAC; otra alternativa es que esos Accionistas las canjeen por acciones de otros Fondos de la Sociedad antes de la Fecha de Efecto.

### **14. Datos personales**

Se informa a los accionistas de que sus datos personales serán tratados por la Sociedad Absorbente, por su entidad de gestión Invesco Management SA, por el Registrador y Agente de Transmisiones o por el Depositario y sus mandatarios o delegados (en su caso). Dichos datos serán tratados para la ejecución de los servicios de la entidad de gestión, el Registrador y Agente de Transmisiones o el Depositario que establece la ley, como es la tramitación de suscripciones y reembolsos, la llevanza de libros-registros de Accionistas y el suministro de información financiera y de otra índole a los Accionistas, y/o con el fin de llevar los registros de los clientes mundiales y prestar servicios administrativos y de marketing centralizados, o de cumplir con obligaciones legales vigentes tales como, a título enunciativo, las leyes y normativas en materia de prevención del blanqueo de capitales.

La Sociedad Absorbente, su sociedad de gestión Invesco Management SA, el Registrador y Agente de Transmisiones o el Depositario adoptarán las medidas necesarias para garantizar que todos los datos personales relativos a los Accionistas sean grabados correctamente y conservados en un formato seguro y confidencial. Los datos únicamente serán conservados el tiempo necesario o exigido por la legislación vigente, y únicamente serán divulgados a las terceras personas (incluidos los mandatarios o delegados de las entidades citadas anteriormente) que permita la legislación vigente o, en su caso, con la conformidad del Accionista. Los datos personales pueden ser transferidos y/o tratados por entidades pertenecientes al Grupo Invesco (incluidos sus mandatarios y delegados), incluidas las sociedades situadas en países no pertenecientes a la Unión Europea que quizás no tengan las mismas leyes de protección de datos que Luxemburgo.

Los datos únicamente serán utilizados para los fines para los que fueron recogidos, salvo que se obtenga la conformidad del Accionista para su utilización con una finalidad diferente. Los Accionistas pueden tener derecho a solicitar el acceso o la corrección de datos facilitados por ellos de la manera y con sujeción a las limitaciones prescritas en la legislación vigente. Los Accionistas también pueden oponerse, si así lo solicitan y sin cargo alguno, al tratamiento de sus datos con fines comerciales. Tales solicitudes deberán ser remitidas al "Director de Protección de Datos" a la dirección del Agente de Transmisiones.

## **15. Comisión por resultados**

Para evitar dudas, en los Fondos en los que se aplica una comisión por resultados el método de cálculo y devengo de esa comisión será trasladado al correspondiente Fondo Absorbente, sin ninguna modificación resultante de la Fusión. Cuando proceda, las menciones al primer período de cómputo de resultados se refieren al primer período de cómputo de resultados del correspondiente Fondo que figura en el Folleto, y las menciones al “high water mark” (nivel máximo) se refieren al nivel máximo alcanzado por el Fondo en cuestión a la fecha de efecto de la Fusión.

## **16. Generalidades**

Los términos utilizados con mayúscula en esta comunicación tendrán el significado indicado en el Folleto, salvo que el contexto exija lo contrario.

El Consejo asume la responsabilidad de la exactitud y fidelidad de la información recogida en la presente Comunicación.

Las modificaciones introducidas como consecuencia de las Fusiones quedarán reflejadas en la próxima versión actualizada del Folleto que, tras recibir las oportunas autorizaciones de los organismos reguladores, estará a disposición de los inversores, con carácter gratuito, en el domicilio social o en las oficinas de los representantes extranjeros.

Para dirimir cualquier duda o consulta sobre lo expuesto anteriormente, rogamos al interesado que se ponga en contacto con la Sociedad en su domicilio social en Luxemburgo, con el Asesor de Inversiones de la Sociedad o con el representante de la Sociedad en el país de que se trate. Los Accionistas deben informarse y, si procede, asesorarse, sobre las consecuencias fiscales de los cambios descritos anteriormente en su país de nacionalidad, residencia o domicilio.

Luxemburgo, a 30 de julio de 2010

## **MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS**

Por orden del Consejo

## APÉNDICE I

<b>Morgan Stanley Investment Funds</b>	<b>Invesco Funds II</b>	<b>Invesco Funds II</b>
<b>Nombre del Fondo</b>	<b>Nombre tras la Fusión</b>	<b>Asesor de Inversiones</b>
Morgan Stanley Investment Funds Global Small Cap Value Fund	Invesco Global Small Cap Value Fund	Invesco Asset Management Limited
Morgan Stanley Investment Funds Global Value Equity Fund	Invesco Global Value Equity Fund	Invesco Asset Management Limited
Morgan Stanley Investment Funds Japanese Equity Advantage Fund	Invesco Japanese Equity Advantage Fund	Invesco Asset Management (Japan) Limited
Morgan Stanley Investment Funds Japanese Value Equity Fund	Invesco Japanese Value Equity Fund	Invesco Asset Management (Japan) Limited
Morgan Stanley Investment Funds US Small Cap Growth Fund	Invesco US Small Cap Growth Fund #	Invesco Advisers, Inc.
Morgan Stanley Investment Funds US Value Equity Fund	Invesco US Value Equity Fund	Invesco Advisers, Inc.
<b>Nombre de las Clases de Acciones (de cada Fondo)</b>	<b>Nombre de las Clases de Acciones tras la Fusión</b>	
Clases A, AH, AX, AHX	Clases A, AH, AX, AHX	
Clases B, BH (no sujetas a la comisión de reembolso contingente **)	Clases R, RH (estas clases de acciones no están sujetas a la comisión de reembolso contingente)	
Clases B, BH (sujetas a la comisión de reembolso contingente **)	Los titulares de Acciones de las clases B y BH sujetas a la comisión de reembolso contingente conservarán esas acciones tras la Fusión, pero esas acciones ya no estarán disponibles en ninguno de los Fondos Absorbentes.	
Clases C, CH, CX y CHX	Clases A, AH, AX, AHX	
Clases I, IH, IX, IHX,	Clases HN, HNH, HNX, HNHX,	
Clases Z, ZH, ZX y ZHX	Clases V, VH, VX y VHX	

**# Este Fondo Absorbente no está autorizado por el SFC y no está disponible para su suscripción por los inversores de Hong Kong.**

\*\* Para más información sobre la comisión de reembolso contingente, consúltese el Folleto.